



FUNDACION CRISTIANA MARANATHA  
NIT. 900.236.348-6

Estado de Situación Financiera  
Por los Periodos del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020- 2019  
Cifras expresadas en pesos Colombianos

		dic-20	dic-19
<b>Activo Corriente</b>			
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	NOTA 5	2.404.000	2.445.000
Inversiones		-	-
Deudores comerciales		-	-
Activos por impuestos corrientes	NOTA 6	9.000	-
<b>Total Activo Corriente</b>		<b>2.413.000</b>	<b>2.445.000</b>
<b>Activo No Corriente</b>			
Inversiones		-	-
Deudores Comerciales		-	-
Propiedad, planta y equipo	NOTA 7	4.544.000	4.544.000
Impuesto Diferido		-	-
Otros Activos		-	-
<b>Total Activo No Corriente</b>		<b>4.544.000</b>	<b>4.544.000</b>
<b>Total Activo</b>		<b>6.957.000</b>	<b>6.989.000</b>
<b>Pasivo</b>			
<b>Pasivo Corriente</b>			
Acreedores Comerciales y otras cuentas por pagar	NOTA 8	2.338.000	1.554.000
Pasivos por impuestos corrientes	NOTA 9	14.000	-
Beneficios a Empleados	NOTA 11	-	846.000
Anticipo a Contratos		-	-
<b>Total Pasivo Corriente</b>		<b>2.352.000</b>	<b>2.400.000</b>
<b>Patrimonio</b>			
Aportes Sociales	NOTA 1	4.000.000	4.000.000
<b>Ganancias retenidas</b>			
Reservas Legal	NOTA 1	589.000	515.000
Utilidad / Pérdida	NOTA	16.000	74.000
Utilidad / Pérdida Acumulada		-	-
<b>Total Patrimonio</b>		<b>4.605.000</b>	<b>4.589.000</b>
<b>Total Pasivo y Patrimonio</b>		<b>6.957.000</b>	<b>6.989.000</b>

ELSY MENDEZ RODRIGUEZ  
Representante Legal

FELIX VEGA FLORIDO  
Contador - TP No.97731-T

FELIPE ANDRES BEDOYA CATAÑO  
Revisor Fiscal TP No. 157643-T



**FUNDACION CRISTIANA MARANATHA**  
**NIT. 900.236.348-6**

**Estado del Resultado Integral**  
**Por los Periodos del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020 - 2019**  
**Cifras expresadas en pesos Colombianos**

Ingresos		dic-20	dic-19
Ingresos Ordinarios			
Actividades de servicio sociales y de	NOTA 12	125.500.000	145.600.000
<b>Utilidad bruta Operacional</b>		<b>125.500.000</b>	<b>145.600.000</b>
Otros Ingresos			
Financieros		1.000	1.000
<b>Total utilidad bruta en operaciones</b>		<b>125.501.000</b>	<b>145.601.000</b>
<b>Gastos Ordinarios</b>			
De Administración	NOTA 14	115.110.000	128.872.000
<b>Total Gastos de Administración</b>		<b>115.110.000</b>	<b>128.872.000</b>
<b>Otros Gastos</b>	NOTA 15	<b>10.363.000</b>	<b>16.655.000</b>
<b>Ganancias y pérdidas</b>			
Valor razonable en Instrumentos Financieros		-	-
Intereses por Instrumentos Financieros		-	-
<b>Impuesto de Industria y Comercio</b>		-	-
<b>Utilidad Antes de Impuestos</b>		<b>28.000</b>	<b>74.000</b>
<b>Impuesto a las ganancias</b>		<b>12.000</b>	-
<b>Resultado del periodo</b>	NOTA 16	<b>16.000</b>	<b>74.000</b>

**ELSY MENDEZ RODRIGUEZ**  
Representante Legal

**FELIX VEGA FLORIDO**  
Contador -TP No.97731-T

**FELIPE ANDRES BEDOYA**  
Revisor Fiscal TP No. 157643-T







Restauración en drogadicción Actividades de operación	Diciembre 31, 2020	Diciembre 31, 2019
(+/-) Utilidad /Pérdida del Ejercicio	16.000	74.000
<b>Ajustes para conciliar la ganancia (pérdida)</b>		
(+/-) Ajustes por gastos por impuestos a las ganancias	0	0
(+/-) Ajustes por pérdidas (ganancias) de moneda extranjera no rez	0	0
(-) Ajustes por ganancias no distribuidas de asociadas	0	0
(+/-) Ajustes por pérdidas (ganancias) por la disposición de activos	0	0
(+/-) Otros ajustes para conciliar la ganancia (pérdida)	0	0
Total ajustes para conciliar la ganancia (pérdida)	16.000	74.000
<b>Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación</b>		
(+/-) Ajustes por disminuciones (incrementos) en los inventarios	0	0
(+/-) Ajustes por la disminución (incremento) de cuentas por cobrar	0	0
(+/-) Ajustes por disminuciones (incrementos) en otras cuentas por	-9.000	0
(+/-) Ajustes por el incremento (disminución) de cuentas por pagar	784.000	323.000
(+/-) Ajustes por incrementos (disminuciones) en otras cuentas por	14.000	0
(+/-) Otras entradas (salidas) de efectivo	-846.000	846.000
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades	-57.000	1.169.000
<b>Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión</b>		
(+) Flujos de efectivo procedentes de la pérdida de control de subs	0	0
(-) Flujos de efectivo utilizados para obtener el control de subsidiari	0	0
(+) Cobros procedentes de contratos de futuro, a término, de opcio	0	0
(+) Dividendos recibidos	0	0
(+/-) Otras entradas (salidas) de efectivo	0	0
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades	0	0
<b>Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación</b>		
(+) Importes procedentes de aumento de capital y/o recolocación d	0	0
(-) Disminución de capital social y/o readquisición de acciones	0	0
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades	0	0
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectiv	0	0
<b>Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo</b>		
(+/-) Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo	0	0
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo	-41.000	1.243.000
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo	2.445.000	1.202.000
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo	2.404.000	2.445.000
	-41.000	1.243.000

ELSY MENDEZ RODRIGUEZ  
Representante legal

FELIX VEGA FLORIDO  
Contador -TP 97731-T

FELIPE ANDRES BEDOYA CATAÑO  
Revisor Fiscal -TP 157643-T





**FUNDACIÓN CRISTIANA MARANATHA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**  
**POR EL PERIODO DE DOCE MESES TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DE**  
**2020 y 2019**

(En miles de pesos colombianos)

**ENTIDAD QUE REPORTA.**

Fundación Cristiana Maranatha fue constituida el 8 de julio de 2008 y adquirió su personería jurídica No. 274 el 16 de marzo de 2010 bajo la normatividad aplicable por parte de la Secretaría de Salud del Distrito Capital.

El objeto social está dirigido al apoyo de personas que están involucradas con situaciones de adicciones a la droga, alcoholismo y otras. Para que estas personas sean libres de sí mismos y que ellas a la vez, una vez rehabilitados, ayuden a otras personas con los mismos problemas a través de la palabra de Dios.

La Fundación tiene su domicilio principal en la Cr 75 No. 52a – 59 municipio de BOGOTÁ D.C., en el departamento de CUNDINAMARCA, República de Colombia.

**NOTA 2 BASE DE PREPARACIÓN**

**a) Marco Técnico Normativo**

Con corte a la fecha de presentación de los estados financieros, la Fundación se encuentra obligada a presentar sólo estados financieros individuales, los cuales fueron preparados de conformidad con lo dispuesto por el nuevo marco normativo en materia contable y financiera: Normas de Información Financiera aceptadas en Colombia, en adelante NIF, definido mediante la Ley 1314 del 2009, reglamentadas con el Decreto 3022 de 2013 y por el Decreto Único Reglamentario 2420 del 2015.

Las NIF (Normas de Información Financiera) aplicadas en estos estados financieros se basan en la Norma Internacional de Información Financiera para Pymes, en adelante NIF para Pymes, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés) en el año 2009; las normas de base corresponden a las oficialmente traducidas al español y emitidas al 1 de enero del 2009.

Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros individuales.

Durante el 2016 la Fundación trabajó en el balance de transición hacia las NIF y comenzó a reconocer, registrar contablemente, preparar y reportar su información económica y financiera bajo esta normatividad.

De conformidad con las disposiciones legales vigentes en la materia éstos son los primeros estados financieros individuales preparados por la Fundación de acuerdo con las NIF; para la conversión al nuevo marco técnico normativo (ESFA), para el período denominado de transición y a partir del 2016 como vigencia obligatoria la Fundación ha contemplado las excepciones y exenciones previstas en la SECCIÓN 35 DEL ANEXO 2 DEL Decreto 2420 del 2015.

Hasta el 31 de diciembre del 2015, de conformidad con la legislación vigente a la fecha, la Fundación preparó y presentó sus estados financieros individuales de acuerdo con lo dispuesto por los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia, en adelante PCGA, establecidos en el Decreto 2649 de 1993.

La información financiera correspondiente a períodos anteriores, incluida en los presentes estados financieros con propósitos comparativos, ha sido modificada y se presenta de acuerdo con el nuevo marco técnico normativo.





#### b) Bases de medición

Los estados financieros individuales fueron preparados sobre la base del costo histórico, con excepción de los instrumentos financieros con cambios en resultados que son valorizados al valor razonable.

#### c) Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros individuales de la Fundación se expresan en pesos colombianos (COP) la cual es su moneda funcional y la moneda de presentación.

#### d) Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los estados financieros individuales de conformidad con las NIF, requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos en general y pasivos contingentes en la fecha de corte, así como los ingresos y gastos del año. Los excedentes reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

#### e) Importancia relativa y materialidad

Los hechos económicos se presentan de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

En la preparación y presentación de los estados financieros individuales, la materialidad de la cuantía se determinó con relación con las utilidades antes de impuestos o los ingresos ordinarios. En términos generales, se considera como material toda partida que supere el 4% con respecto a la utilidad antes de impuestos, o 0.4% de los ingresos ordinarios brutos (en caso que se genere pérdida antes de impuestos).

### NOTA 3. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las principales políticas contables detalladas a continuación fueron aplicadas en la preparación de los estados financieros individuales bajo las NIF, a menos que se indique lo contrario.

#### b) Instrumentos financieros

- Efectivo y equivalente de efectivo

El efectivo y los equivalentes de efectivo incluyen el disponible, los depósitos en bancos y otras inversiones de corto plazo en mercados activos con vencimientos de tres meses o menos.

- Activos financieros

En su reconocimiento inicial los activos financieros se miden al valor razonable; adicionando los costos de transacción para los activos financieros clasificados en la categoría de costo amortizado, cuando estos son materiales. Después del reconocimiento inicial, los activos financieros se reconocen de acuerdo a su clasificación inicial al valor razonable o al costo amortizado.





Los activos financieros se clasifican al costo amortizado o al valor razonable, dependiendo del modelo de negocio establecido para gestionar los activos financieros y también de las características de los flujos de efectivo contractuales que corresponderán a este tipo de activos.

Restauración en drogadicción  
y Alcoholismo

La Administración clasifica el activo financiero al costo amortizado con base en el modelo de negocio definido para la transacción.

La Administración clasifica al costo amortizado un activo financiero cuando la transacción procura obtener los flujos de efectivo contractuales y las condiciones contractuales dan lugar a flujos de efectivo que son únicamente pagos del capital e intereses sobre el valor del capital pendiente.

Los activos financieros que no son clasificados a costo amortizado se clasifican a valor razonable con cambios en resultados, cuyos cambios posteriores en la medición del valor razonable se reconocen en el estado de resultados como ingreso o costo financiero según corresponda.

Los activos financieros se clasifican al costo amortizado o al valor razonable dependiendo del modelo de negocio para gestionar los activos financieros y de las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.

Los cambios posteriores en la medición del valor razonable se presentan en el patrimonio dentro de otro resultado integral. Sin embargo en circunstancias concretas cuando no es posible obtener información suficiente para determinar el valor razonable, el costo es la mejor estimación del valor razonable. Los dividendos procedentes de esa inversión se reconocen en el resultado del período, cuando se establece el derecho a recibir el pago del dividendo.

- Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo y se clasifican al costo amortizado.

Periódicamente y siempre al cierre del año, la Fundación evalúa técnicamente la recuperabilidad de sus cuentas por cobrar.

- Baja en cuentas

Un activo financiero, o una parte de este, es dado de baja en cuenta cuando:

a) Expiran los derechos contractuales que la Fundación mantiene sobre los flujos de efectivo del activo y se transfieren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo, o se retienen pero se asume la obligación contractual de pagarlos a un tercero; o

b) Cuando no se retiene el control del mismo, independientemente que se transfieran o no sustancialmente todos los beneficios inherentes a su propiedad.

Respecto del efectivo, equivalentes de efectivo y efectivo restringido, uno cualquiera de ellos se da de baja cuando no se dispone de los saldos en cuentas corrientes o de ahorros, cuando expiran los derechos sobre los equivalentes de efectivo o cuando dicho activo financiero es transferido.

Una cuenta por cobrar se da de baja, o bien por su cancelación total o porque fue castigada, en éste último caso habiéndose previamente considerado de difícil cobro y haber sido debidamente estimado y reconocido su deterioro.





## Pasivos financieros

Un pasivo financiero es cualquier obligación contractual para entregar efectivo u otro activo financiero a otra Fundación o persona, o para intercambiar activos financieros o pasivos financieros en condiciones que sean potencialmente desfavorables para la Fundación, o un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propios de la Fundación.

Los instrumentos financieros se identifican y clasifican como instrumentos de patrimonio o pasivos en el reconocimiento inicial. Los pasivos financieros se miden inicialmente al valor razonable; para los pasivos financieros al costo amortizado, los costos iniciales directamente atribuibles a la obtención del pasivo financiero son asignados al valor del pasivo en caso de ser materiales. Después del reconocimiento inicial, los pasivos financieros se reconocen al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo.

Los pasivos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan, cuando se liquidan o cuando se readquieren (bien sea con la intención de cancelarlos, bien con la intención de recolocarlos de nuevo).

- Aporte Social

La emisión de instrumentos de patrimonio, se reconoce como un incremento en el Fondo Social, por el valor razonable de los bienes o recursos recibidos en la emisión que serán reinvertidos, para cumplir su objeto social.

### a) Propiedad, planta y equipo

- Reconocimiento y medición

Las propiedades, planta y equipo son valoradas al costo menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro.

El costo incluye precio de compra, impuestos no recuperables y otros, menos los descuentos por pronto pago, rebajas o cualquier otro concepto por el cual se disminuya el costo de adquisición.

La utilidad o pérdida es incluida en el resultado del período.

- Depreciación

La depreciación de las propiedades, planta y equipo se inicia a partir del período en que el activo está disponible para su uso. La base de la depreciación es el costo menos el valor residual que técnicamente hubiera sido asignado.

El valor residual de un elemento de las propiedades, planta y equipo será siempre cero (\$0) en los casos en que la Administración evidencie su intención de usar dicho elemento hasta agotar en su totalidad los beneficios económicos que el mismo provee; sin embargo, cuando hay acuerdos formales con terceros por un valor previamente establecido o pactado para entregar el activo antes del consumo de los beneficios económicos que del mismo se derivan, dicho valor se tratará como valor residual.





Las vidas útiles se asignarán de acuerdo con el periodo por el cual la Fundación espere beneficiarse de cada uno de los activos. Una vez estimada la vida útil, se debe estimar también el valor residual a menos que se cumpla la condición planteada en el párrafo anterior.

Para efectos de cada cierre contable, la Fundación analiza si existen indicios, tanto externos como internos, de que un activo material pueda estar deteriorado.

Si existen evidencias de deterioro, la Fundación analiza si efectivamente existe tal deterioro comparando el valor neto en libros del activo con su valor recuperable (como el mayor entre su valor razonable menos los costos de disposición y su valor en uso).

Cuando el valor en libros exceda al valor recuperable, se ajusta el valor en libros hasta su valor recuperable, modificando los cargos futuros en concepto de amortización, de acuerdo con su nueva vida útil remanente.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un elemento de propiedades, planta y equipo, la Fundación estima el valor recuperable del activo y lo reconoce en la cuenta de resultados, registrando la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en periodos anteriores, y ajustan en consecuencia los cargos futuros en concepto de su amortización. En ningún caso la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquel que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

#### **b) Beneficios a los empleados**

De acuerdo con la sección 28 del anexo 2 del Decreto 2420 del 2015, todas las formas de contraprestación concedidas por la Fundación a cambio de los servicios prestados por los empleados se registran como beneficios a empleados y se dividen en:

- Beneficios a empleados corto plazo

De acuerdo con las normas laborales colombianas, dichos beneficios corresponden a los salarios, primas legales y extralegales, vacaciones, cesantías y aportes parafiscales a Fundación es del estado que se cancelan antes de 12 meses siguientes al final del periodo sobre el que se informa. Dichos beneficios se acumulan por el sistema de causación con cargo a resultados. En la medida que se ejecuta la prestación del servicio.

#### **c) Provisiones**

Son pasivos sobre los cuales existe una incertidumbre sobre su cuantía o vencimiento, siempre que esta incertidumbre no afecte la fiabilidad de la medición.

Se reconocerán como provisiones las obligaciones que presenten una probabilidad de sacrificio económico mayor al 50%.

Se reconoce como provisión el valor que resulta de la mejor estimación del desembolso requerido para liquidar la obligación a la fecha de cierre de los estados financieros, midiéndolo al valor presente de los gastos esperados necesarios para liquidar la obligación usando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor del dinero en el tiempo y de los riesgos específicos de la obligación.

El aumento en la provisión debido al paso del tiempo se reconoce como un gasto financiero.

#### **d) Ingresos Ordinarios**





Los ingresos de actividades ordinarias se miden utilizando el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir en el curso normal de las operaciones de la Fundación.

Restauración en drogadicción  
y Alcoholismo

#### NOTA 4. IMPUESTOS

##### Impuestos sobre la renta

El gasto por impuestos sobre la Renta comprende el impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto se reconoce en el estado de resultados excepto en la parte que corresponde a partidas reconocidas en la cuenta de otro resultado integral en el patrimonio. En este caso el impuesto es también reconocido en dicha cuenta.

##### Impuesto corriente reconocido como pasivo

El impuesto corriente es la cantidad a pagar (recuperar) por el impuesto sobre la renta relativo a la ganancia (pérdida) fiscal del período corriente. Se reconoce como un pasivo en la medida en que no haya sido pagado; y como un activo si la cantidad ya pagada, que corresponda al período presente y a los anteriores, excede el importe del gasto por esos períodos.

El gasto por impuesto sobre la renta corriente, se reconoce en el año, de acuerdo con la depuración efectuada entre la ganancia (pérdida) contable, para determinar la ganancia (pérdida) fiscal, multiplicada por la tarifa del impuesto sobre la renta del año corriente y conforme con lo establecido en las normas tributarias vigentes, o sobre un sistema de renta especial según la normatividad aplicable.

Su reconocimiento se efectúa mediante el registro de un gasto y un pasivo en las cuentas por pagar denominado impuesto sobre la renta por pagar.

En períodos intermedios se reconoce una estimación del impuesto sobre la renta corriente, con base en los cálculos de los resultados fiscales periódicos, por lo cual durante el año se maneja la cuenta del pasivo denominada provisión impuesto sobre la renta.

El impuesto sobre la renta corriente es calculado sobre la base de las leyes tributarias vigentes en Colombia a la fecha de corte de los estados financieros.

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) al cual pertenece la Fundación, se refiriere a aquellas personas jurídicas que no distribuyen las utilidades o excedentes obtenidos, puesto que su deseo no es el enriquecimiento personal, sino que, por el contrario, persiguen un fin social o comunitario.

La principal fuente de ingresos de este tipo de organizaciones son, por lo general, los dineros recibidos de parte de personas naturales, jurídicas o entidades públicas en representación del Estado por medio de la figura legal de donaciones o ayudas.

El fundamento jurídico para la ESAL se encuentra en el Estatuto Tributario desde el artículo 356 hasta el artículo 364, en el Decreto 427 de 1996, Decreto 4400 del 2004 y Decreto 640 del 2005, la Ley 1607 del 2012 y el artículo 44 de la ley 1739 del 2014.

##### Características del régimen especial





A partir de la reforma tributaria de 1986 se creó un régimen especial para algunas de las entidades que tradicionalmente han sido calificadas sin ánimo de lucro. Dicho régimen básicamente se caracteriza por lo siguiente:

1. La tarifa del Impuesto de Renta es del 20%
2. Las entidades involucradas en el Impuesto de Renta no tienen técnicamente rentas brutas sino "ingresos de cualquier naturaleza, disminuidos en los egresos que sean procedentes".
3. No tienen rentas líquidas, sino "beneficio neto o excedente".
4. No se les aplica el sistema de determinación de la renta por comparación patrimonial ni por renta presuntiva.
5. No están obligadas a calcular el anticipo del impuesto.
6. Se encuentran obligadas a llevar libros de contabilidad registrados.
7. Sujetos a los preceptos de la ley mercantil, inclusive al régimen de sanciones.
8. El proceso de depuración de la renta líquida gravable permite deducir no solo los gastos, sino también las inversiones hechas en cumplimiento del objetivo.
9. Los gastos para ser deducibles deben ser procedentes; si son costos y gastos con relación de causalidad y siempre que sean reales y proporcionados
10. No liquidan impuesto a la riqueza.
11. No tienen derecho a utilizar el Beneficio de Auditoría.
12. Pueden tener pérdidas fiscales y compensarlas.
13. Pueden hacer donaciones a otras entidades sin ánimo de lucro.
14. Si se hacen donaciones a personas naturales les deben hacer retención en la fuente.
15. Pueden llevar como gasto procedente algunos porcentajes de la cartera perdida o con posibilidades de no recuperarse.
16. Es posible tomar como deducción las inversiones hechas en bienes o en intangibles.
17. Fiscalmente no pueden deducir la depreciación o la amortización debido a la posibilidad que tienen de aplicar la deducción a las inversiones.
18. No tienen derecho (como sí lo tuvieron los demás contribuyentes) a utilizar el beneficio establecido en el artículo 158-3 del Estatuto Tributario relacionado con la deducción por adquisiciones de bienes productivos adquiridos o importados en el año gravable.
19. El valor correspondiente a la ejecución de beneficios netos o excedentes de años inmediatamente anteriores, no constituye ingreso o inversión del ejercicio.
20. Como declarantes de renta presentan una declaración anual.

**NOTA 5 - EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO**

El saldo al 31 de diciembre es el siguiente:

	Nota	2020	2019
Caja general		2.404.000	2.445.000
<b>Total efectivo y equivalente de efectivo</b>		<b>2.404.000</b>	<b>2.445.000</b>

Los recursos disponibles no tuvieron restricción alguna que limitara su uso o disponibilidad, en lo correspondiente a las vigencias 2020 y 2019





## NOTA 6 DEUDORES COMERCIALES Y OTROS

El saldo al 31 de diciembre es el siguiente:

Restauración en drogadicción y Alcoholismo	Nota	2020	2019
Activos por impuestos corrientes		9.000	0
<b>Total Deudores comerciales y otros</b>		<b>9.000</b>	<b>0</b>

Los Activos por impuestos corrientes, corresponde al anticipo de renta para el año gravable 2021

## NOTA 7 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

El siguiente es el detalle del valor en libros de la propiedad, planta y equipo. Los elementos de propiedad, planta y equipo no incluyen la capitalización de costos de préstamos, debido a que han sido adquiridos con recursos propios de la Fundación.

	2020	2019
<b>PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO</b>		
Equipo de Enseñanza	230.000	230.000
Muebles y equipos de oficina	2.400.000	2.400.000
Equipos de cómputo y comunicación	3.604.624	3.604.624
Equipo de Hotelería Restaurante y cafetería	2.175.675	2.175.675
Depreciación	(3.866.541)	(3.866.541)
<b>Total Propiedad Planta y Equipo</b>	<b>4.543.758</b>	<b>4.543.758</b>

## NOTA 8 ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR.

El saldo de Obligaciones financieras y los acreedores comerciales es el siguiente

	Nota	2020	2019	1 de enero de 2019
Cuentas Por Pagar		2.338.000	1.554.000	0
<b>Total acreedores comerciales y otras cuentas por pagar</b>		<b>2.338.000</b>	<b>1.554.000</b>	<b>0</b>

Corresponde a valores por concepto de retenciones de impuestos, aportes de nómina y honorarios.

## NOTA 9 PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES.

El saldo de Pasivos por impuesto corrientes

	Nota	2020	2019	1 de enero de 2019
Impuesto de Renta		0	0	0
<b>Total Pasivos por impuesto corriente</b>		<b>14.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Corresponde al saldo por pagar al impuesto de renta del año gravable 2020.





**NOTA 10 BENEFICIOS A EMPLEADOS.**

El saldo de Beneficios a empleados es el siguiente  
Restauración en drogadicción y Alcoholismo

	Nota	2020	2019	1 de enero de 2019
Beneficios a empleados		0	846.000	0
<b>Total Beneficios a empleados.</b>		<b>0</b>	<b>846.000</b>	<b>0</b>

Corresponde a valores por concepto de vacaciones y cesantías.

**NOTA 11 CAPITAL Y RESERVAS**

El detalle del capital de la Entidad está compuesto por Aportes Sociales \$ 4.000.000

	2020	2019	1 de enero de 2019
Aportes Sociales	\$4.000.000	\$4.000.000	0
<b>Total capital suscrito y pagado</b>	<b>\$4.000.000</b>	<b>\$4.000.000</b>	<b>0</b>

**NOTA 12 INGRESOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS**

Los ingresos de las actividades ordinarias corresponden a actividades de servicios sociales y de salud.

	2020	2019
Ingreso por Donaciones de usuarios.	125.500.000	145.600.000
<b>Total ingresos de las actividades ordinarias</b>	<b>125.500.000</b>	<b>145.600.000</b>

**NOTA 13 COSTO DE VENTAS**

Corresponde a los costos en que incurre la Fundación para desarrollar a satisfacción dichos contratos, incluye los valores por costo de mano de obra y contratos por prestación de servicios, estos están conformados así:

	2020	2019
Costos de ventas.	0	0
<b>Total costos de ventas</b>	<b>0</b>	<b>0</b>





## NOTA 14 GASTOS DE ADMINISTRACION

El gastos de administración es el siguiente

Restauración en drogadicción y Alcoholismo	Nota	2020	2019
Gastos de administración		115.110.000	128.872.000
<b>Total gastos de administración</b>		<b>115.110.000</b>	<b>128.872.000</b>

Los gastos diversos incluyen conceptos como (soporte técnico, papelería, Servicios Públicos etc.) también incluye gastos por servicios de gestión compartida (contabilidad, etc.).

## NOTA 15 OTROS GASTOS

Los otros gastos son los siguientes

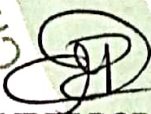
	Nota	2020	2019
Otros Gastos		10.363.000	16.655.000
<b>Total Otros Gastos</b>		<b>10.363.000</b>	<b>16.655.000</b>

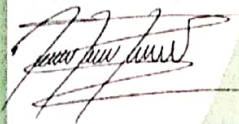
Los Otros gastos incluyen conceptos como (gastos de venta y donaciones)

## NOTA No. 16 – EXCEDENTE O PERDIDA NETA DEL EJERCICIO 2020 \$ 16.247

Una vez realizado el corte de cuentas de ganancias y pérdidas del ejercicio 2020, arrojó como resultado neto la suma de 16.247 DIESI SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE, como excedentes que serán reinvertidos en el año 2021.

Para mejorar la calidad de vida de los usuarios en proceso de rehabilitación para así lograr el desarrollo y cumplimiento del objeto social de la fundación. Y así tener derecho a la exención sobre el beneficio neto o excedente conforme al Art. 358 del ET. Artículo 5 Decreto Reglamentario 124 de Enero 20 de 1997.

  
ELSY MENDEZ RODRIGUEZ  
Representante Legal

  
FELIX VEGA FLORIDO  
Contador TP. 97731-T





Bogotá D.C., Marzo 25 de 2021

Señores

Asamblea General/Junta de socios Fundadores  
Restauración en drogadicción  
**FUNDACION CRISTIANA MARANATHA**

Nosotros: Elsy Méndez Rodríguez, como representante legal y Felipe Andrés Bedoya Cataño en calidad de contador general de Fundación Cristiana Maranatha.

### Certificamos

Que hemos preparado bajo nuestra responsabilidad los estados financieros, estado de situación financiera y el estado de resultado integral, a fecha de 31 de Diciembre de 2020, según Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para entidades del grupo número 3, al cual pertenecemos; incluyendo las correspondientes notas que forman parte de las revelaciones y que componen un todo indivisible con los estados financieros

Además:

- a. Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos los cuales se encuentran diligenciados y al día.
- b. Durante este periodo:
  1. No ocurrieron violaciones por parte del representante legal, ni se obtuvo información de que empleados de manejo y otros empleados de la entidad hayan incurrido en las irregularidades del estatuto anticorrupción (Ley 190 de 2005), del estatuto nacional contra el secuestro ( Ley 40 de 1.993) y demás normas legales que permitan que la entidad sea usada para transferir, manejar, aprovechar o invertir dineros o recursos provenientes de actividades delictivas o que haya financiado o pagado secuestros o extorsiones a grupos subversivos o de delincuencia común que operan en el país.
  2. No se obtuvo información relevante sobre el manejo de fondos cuya cuantía permita sospechar razonablemente que son provenientes de actividades delictivas, ante lo cual se hubiese reportado en forma inmediata y suficiente a la Fiscalía General de la Nación o a los cuerpos especiales de la Policía que ésta designe.
  3. No se recibieron comunicaciones de entidades reguladoras como la Superintendencia de Sociedades, DIAN, Superintendencia Financiera u otras; relativas al incumplimiento de las disposiciones legales vigentes o a la presentación correcta de los estados financieros de la entidad.
  4. No se presentaron violaciones a las leyes o reglamentos. Estas actuaciones podrían implicar situaciones especiales a revelar en los estados financieros o suscitar obligaciones que serían base para registrar un pasivo contingente.
  5. No se conoce de la existencia de otros pasivos de importancia diferentes a aquellos registrados en los libros o de ganancias o pérdidas contingentes que exigen sean revelados en las notas a los estados financieros.
- c. Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con corte de documentos y con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio de 31 de Diciembre de 2020. Las Propiedades planta y equipo han sido objeto de avalúo utilizando métodos de reconocido valor técnico y se tiene inventario y control de la propiedad planta y equipo.
- d. Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.
- e. Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los estados financieros y sus respectivas notas, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los activos; pasivos reales y contingentes.
- f. Las garantías dadas a terceros para el cumplimiento de contratos son suficientes y el cumplimiento de los mismos está garantizado.
- g. No se ha dado manejo a recursos en forma distinta a la prevista en los procedimientos de la entidad.





h. La entidad no tiene planes ni intenciones futuras que puedan afectar negativamente el valor en libros o la clasificación de los activos y pasivos a la fecha de este estado de situación financiera.

i. Se ha preparado el presupuesto para el año 2020 en el cual se tienen previstos ingresos suficientes para cubrir los gastos del período y cubrir pérdidas en todo o en parte de años anteriores si las ha habido.

Restauración en dependencia  
y Alcoholismo

j. La entidad ha dado estricto y oportuno cumplimiento al pago de los aportes al sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con las normas vigentes.

k. Se han revelado todas las demandas, imposiciones o sanciones tributarias de las cuales se tenga conocimiento.

l. No hemos sido advertidos de otros asuntos importantes que pudiesen dar motivo a demandas y que deben ser revelados.

m. No se han presentado acontecimientos importantes después del cierre del ejercicio y la fecha de preparación de este informe, que requieran ajustes o revelaciones en los estados financieros y en las notas.

n. Los activos diferidos se vienen amortizando de acuerdo con criterios sanos, que indiquen que representan base de ingresos futuros.

o. Se han hecho todas las provisiones necesarias para proteger los activos de posibles pérdidas incluyendo los seguros, y se han registrado de acuerdo con normas contables vigentes.

p. La entidad ha cumplido con todos los acuerdos contractuales, cuyo incumplimiento pudiera tener efecto sobre los estados financieros cortados a la fecha.

q. La entidad ha dado estricto cumplimiento a las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor (legalidad del software) de acuerdo con el artículo 1° de la Ley 603 de Julio 27 de 2000.

r. La Fundación Cristiana Maranatha no obstaculizó durante el año 2020, de ninguna forma, las operaciones de factoring que los proveedores y acreedores de la entidad han pretendido hacer con sus respectivas facturas de venta.

s. Nuestra entidad cuenta con procesos y procedimientos de control interno establecidos los cuales son efectuados por la administración y personal asignado para ello de tal manera que provea razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

Dado en Ciudad Bogotá a los 25 días del mes de Marzo 2021

Cordialmente,

**ELSY MENDEZ RODRIGUEZ**

Representante Legal

**FELIX VEGA FLORIDO**

Contador General

Tarjeta Profesional No.97731-T

Cristo viene



## **Informe del Revisor Fiscal**

Señores  
**FUNDACION CRISTIANA MARANATHA**  
Asamblea General de Socios.

### **Informe sobre los estados financieros consolidados**

He auditado los estados financieros adjuntos de la Fundación Cristiana Maranatha que comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2020 y 2019, el estado del resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo, correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros terminados el 31 de diciembre de 2020, fueron preparados bajo el Decreto 2649 de 1993 y simultáneamente la entidad efectuó el proceso de transición al nuevo marco técnico normativo, tal como se describe en el párrafo de énfasis.

### **Responsabilidad de la gerencia en relación con los estados financieros**

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, y del control interno que la Gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

### **Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con los estados financieros**

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basado en mi auditoría. He llevado a cabo la auditoría de conformidad con la Parte 2, Título 1° del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría – NIA. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la Compañía de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros.



Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

### **Opinión sin salvedades**

En mi opinión, los estados financieros consolidados presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Fundación Cristiana Maranatha, a 31 de diciembre de 2020 y 2019, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

### **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

Además, informo que durante los años 2020 y 2019, la Compañía ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Junta de Socios; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los estados financieros separados, y la Compañía ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral.

### **Opinión sobre control interno y cumplimiento legal y normativo**

Además, el Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno.

En cumplimiento de la Parte 2, Título 1° del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, apliqué los principios contenidos en la NIEA 3000 para realizar mi evaluación.

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la entidad, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- Normas legales que afectan la actividad de la entidad;
- Estatutos de la entidad;
- Actas de Asamblea
- Otra documentación relevante.

Para la evaluación del control interno, utilicé como criterio el modelo COSO. Este modelo no es de uso obligatorio para la compañía, pero es un referente aceptado internacionalmente para configurar un proceso adecuado de control interno.



El control interno de una entidad es un proceso efectuado por los encargados del gobierno corporativo, la administración y otro personal, designado para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

El control interno de una entidad incluye aquellas políticas y procedimientos que (1) permiten el mantenimiento de los registros que, en un detalle razonable, reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de la entidad; (2) proveen razonable seguridad de que las transacciones son registradas en lo necesario para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con el marco técnico normativo aplicable al Grupo III, que corresponde a la NIIF para las PYMES, y que los ingresos y desembolsos de la entidad están siendo efectuados solamente de acuerdo con las autorizaciones de la administración y de aquellos encargados del gobierno corporativo; y (3) proveer seguridad razonable en relación con la prevención, detección y corrección oportuna de adquisiciones no autorizadas, y el uso o disposición de los activos de la entidad que puedan tener un efecto importante en los estados financieros.

También incluye procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal que afecte a la entidad, así como de las disposiciones de los estatutos y de los órganos de administración, y el logro de los objetivos propuestos por la administración en términos de eficiencia y efectividad organizacional.

Debido a limitaciones inherentes, el control interno puede no prevenir, o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

Esta conclusión se ha formado con base en las pruebas practicadas para establecer si la entidad ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, y a las decisiones de la asamblea, y mantiene un sistema de control interno que garantice la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables. Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por mí durante el transcurso de mi gestión como revisor fiscal y en desarrollo de mi estrategia de revisoría fiscal para el periodo. Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión.

#### **Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo**

En mi opinión, la entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la asamblea de fundadores, en todos los aspectos importantes.

#### **Opinión sobre la efectividad del sistema de control interno**

En mi opinión, el control interno es efectivo, en todos los aspectos importantes, con base en el modelo COSO.



### **Párrafo de énfasis**

Colombia realizó cambio de su marco normativo contable para el Grupo III, al cual pertenece la entidad, a partir del 1° de enero de 2016, razón por la cual el año de transición fue el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2015. Durante este período, la compañía llevó la contabilidad para todos los efectos legales de acuerdo con el Decreto 2649 de 1993 y, simultáneamente, obtuvo la información de acuerdo con el nuevo marco normativo de información financiera para PYMES contenido en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, con el fin de permitir la construcción de información financiera que pueda ser utilizada para fines comparativos en los estados financieros en los que se aplica por primera vez el nuevo marco normativo. La información financiera generada durante el año 2015 no fue puesta en conocimiento público ni tenía efectos legales en dicho momento, pero fue objeto de los procedimientos de auditoría expresados en este informe y fue utilizada para preparar los estados financieros del año 2020 que hacen parte integral de los estados financieros comparativos adjuntos.



**FELIPE ANDRES BEDOYA CATAÑO**

Revisor Fiscal T.P. N° 157643-T

Marzo 26 de 2021

Bogotá Colombia